



¿QUÉ ES LA GARANTÍA JUVENIL?

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea destinada a facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. En España se enmarca dentro de la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, formalizando, mediante Real Decreto-Ley el denominado **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

Su principal finalidad es que los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 25 (y en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento mayores de 16 años y menores de 30) puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendizaje o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas. Además, se incluyen a los mayores de 25 y menores de 30 años cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.

Los jóvenes inscritos en el fichero del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil** pasarán a constituir una lista única de demanda, con los datos de su perfil, a disposición de las entidades o agentes relacionadas con el empleo y la formación.

+ INFO: www.empleo.gob.es/ficheros/garantiajuvenil/documentos/EEEJ_Documento.pdf

REQUISITOS

- Tener nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de **16 años y menos de 30** en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido **acciones educativas** en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido **acciones formativas** en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

INSCRIBIRSE A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

En las oficinas y servicios de información juvenil se proporciona al interesado el código de activación para el acceso al sistema a través de usuario y contraseña, pudiéndose formalizar la solicitud de inscripción en el propio centro en un ordenador con acceso a internet con el apoyo de los informadores juveniles.

Es necesario tener disponible en el momento de la inscripción: **DNI o NIE, teléfono móvil** (ya que se reciben por SMS los códigos de activación y de firma de la solicitud) y **cuenta de correo electrónico**.



DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social realizará los controles necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos. En un breve plazo, enviará al buzón de notificaciones, situado en la zona personalizada del Portal de Garantía Juvenil la notificación de inscripción o rechazo en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Si la resolución ha sido positiva, se habrá generado un certificado de inscripción que indica el alta en el fichero.

Una vez inscrito, la Comunidad Autónoma correspondiente y la Administración General del Estado, cada una en el marco de sus competencias, así como las empresas y entidades que consideren aplicarse alguno de los incentivos previstos para la contratación de jóvenes inscritos y que colaboran en la gestión del Fondo Social Europeo, podrán ofrecer alguna de las medidas o actuaciones recogidas en el catálogo del Plan de Implantación de la Garantía Juvenil y en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

OTRAS FORMAS DE ACCESO AL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

- Acceso con DNI electrónico o certificado. Información para obtenerlo: www.cert.fnmt.es
- Acceso a través del Sistema Cl@ve. Cómo darse de alta en Cl@ve: <http://clave.gob.es>
- Mediante formulario impreso: www.empleo.gob.es/ficheros/garantiajuvenil/documentos/formulario_inscripcion.pdf

La inscripción se debe de realizar por vía telemática en todos los casos con la excepción de aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social que cuenten con el certificado que lo acredite y/o discapacidad reconocida. Estas personas se podrán inscribir mediante la presentación del formulario en las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas y de las Entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

+ INFO



Sistema de Garantía Juvenil. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Tel.: 060 info.garantiajuvenil@meyss.es

- Acceso al Sistema: www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil.html



- www.facebook.com/GarantiaJuvenil.PaginaOficial



- https://twitter.com/garantia_juv

INFORMACIÓN IMPORTANTE COVID19

Ante la situación actual originada por el COVID-19 se permitirá la solicitud de usuario y contraseña al sistema de Garantía Juvenil por correo electrónico.

Sólo tienes que descargar el formulario que encontrarás en este enlace:

www.sepe.es/SiteSepe/contenidos/garantia_juvenil/documentos/formulario_usuario_app.pdf

y enviarlo cumplimentado al correo electrónico garantiajuvenil@sepe.es.

* Información elaborada y actualizada por la Concejalía de Juventud en enero de 2020. Esta concejalía no se hace responsable de los servicios mencionados.

